

Constancia secretarial: Manizales, 23 de marzo 2023. Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva para resolver, la cual correspondió por reparto el día 28 de febrero de 2023.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pronuncia el Despacho sobre la demanda ejecutiva de única instancia formulada a través de apoderada judicial por la señora ELIZABETH TAMAYO frente a las señoras YEIMY ANDREA RINCÓN LÓPEZ y ALEJANDRA SALGADO CASTRILLÓN.

Revisados los anexos de la demanda se observa que no fue aportado el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO base de ejecución, por lo que el Despacho se abstendrá de librar el mandamiento de pago deprecado.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas.

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago formulado a través de apoderado judicial por ELIZABETH TAMAYO frente a YEIMY ANDREA RINCÓN LÓPEZ y ALEJANDRA SALGADO CASTRILLÓN, puesto que no fue aportado el título base de recaudo ejecutivo.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa anotación en la base de datos que para el efecto se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c7629ff6ad41eac040298a3917d54bb937278462ae89e494f5f76256850f3f**

Documento generado en 23/03/2023 05:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>